BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 517 de 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)"

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, los Decretos 1421 de 1993, 019 de 2012, 1082 de 2015, y los Decretos Distritales 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelanta un proceso contractual para: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. FDLBOSALIC 009-2021 (63117), CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA".***

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($92.421.166)** incluido IVA, Factor Multiplicador y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1135 de fecha 22 de octubre de 2021, bajo el rubro presupuestal No. 3301160449000000 1828, Proyecto: *"Bosa: más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón".*

Que mediante Resolución No. 419 del veintidós (22) de noviembre de 2021, se ordenó dar apertura del Proceso del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLBOSACM 004-2021 (63179)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. FDLBOSALIC 009-2021 (63117), CUYO OBJETO ES:***

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA".

Que en la fecha y hora señalada para el cierre del proceso se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE
1.	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS
2.	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
3.	HR ING SAS

Que de conformidad con los FACTORES DE VERIFICACION (REQUISITOS HABILITANTES) Y DE PONDERACION del complemento del pliego de condiciones Electrónico definitivo y el articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos y se procedió a su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II el día 13 de diciembre de 2021, con el consolidado que se puede verificar en el documento cargado en la plataforma.

Que se recibieron observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar entre el 14 y el 16 de diciembre de 2021, y en tal sentido, el día 20 de diciembre de 2021, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo, junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar.

Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., tal y como fue informado a través de la plataforma SECOP II, se da inicio a la audiencia de Asignación Orden de elegibilidad y Adjudicación de manera virtual en el link informado de manera pública a través de la plataforma, la cual quedó debidamente grabada como soporte de la misma.

Que a la audiencia mencionada no asistieron los proponentes tal como quedó registrado en el acta de audiencia y en la grabación de la misma.

Que, se presentaron observaciones extemporáneas, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que el informe de evaluación definitivo es el siguiente, el cual se encuentra publicado en la

plataforma del SECOP II:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						FACTORES DE EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
		ASPECTOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS	EXPERIENCIA REQUERIDA	PERSONAL CLAVE	PROPUESTA ECONÓMICA	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SUBTOTAL PONDERACIÓN SIN EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
1	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO					0	
2	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	69,00	10,00	0,00	0,00	79	
3	HR INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO					0	El proponente no allega dentro de las subsanaciones el **Formulario 1**, donde se evidencie el Factor Multiplicador aplicado en su propuesta económica, el proponente debe tener en cuenta lo que se establece en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 Causales de Rechazo en el literal N ° No afectar la oferta económica por el factor multiplicador y no subsanar ese defecto".

Que, de acuerdo con el análisis jurídico, verificación de los requisitos financieros, los requisitos técnicos, factores de escogencia y la respectiva verificación económica, se puede determinar que, la propuesta presentada por: **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.638.019 de Medellín, fue quien obtuvo la máxima calificación dentro de las Evaluaciones, y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y al verificar la propuesta Económica, se encuentra que cumple, pues se pudo establecer que el valor de la oferta no sobrepasa el presupuesto oficial y cumplió con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Que en vista de lo anterior, en la audiencia el comité evaluador recomendó a la señora Alcaldesa Local de Bosa, como ordenadora del gasto, adjudicar el proceso a: **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.638.019 de Medellín, por valor de: **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 92.421.166)** incluido IVA, Factor Multiplicador y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y

liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1135 de fecha 22 de octubre de 2021, bajo el rubro presupuestal No. 3301160449000000001828, Proyecto: *"Bosa: más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón".*

Que la Alcaldesa Local de Bosa, en su calidad de ordenadora del gasto, acepta la recomendación del comité evaluador y una vez agotado el proceso, adjudica el Proceso del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLBOSACM 004-2021 (63179)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. FDLBOSALIC 009-2021 (63117), CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA"***, al proponente **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.638.019 de Medellín, por valor de: **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 92.421.166)** incluido IVA, Factor Multiplicador y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el Proceso del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLBOSACM 004-2021 (63179)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. FDLBOSALIC 009-2021 (63117), CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA"***, al proponente **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía

No. 71.638.019 de Medellín, por valor de: **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 92.421.166)** incluido IVA, Factor Multiplicador y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea firmado y autorizado mediante la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la ley 1437 de 2011, conforme lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar a través de la Plataforma SECOP II, al proponente **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.638.019 de Medellín y a los demás interesados.

ARTICULO QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA

Proyectó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado de Contratación FDLB
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLB